



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 12 de mayo de 2009 (13.05)  
(OR. en)**

**9666/09**

**POLGEN 83**

**NOTA**

---

de la:	Presidencia
al:	COREPER y al Consejo
Asunto:	<i>Consejo Europeo (18 y 19 de junio de 2009) - Proyecto de orden del día comentado</i>

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento interno del Consejo, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores elaborará un proyecto de orden del día comentado a partir de una propuesta de la Presidencia, a más tardar cuatro semanas antes de la reunión del Consejo Europeo.

En vista de lo cual, la Presidencia presenta el siguiente proyecto de orden del día comentado, en el que se recogen los principales puntos que espera aborde el Consejo Europeo en su sesión de los días 18 y 19 de junio de 2009. Los trabajos relativos a varios de estos puntos ya están en curso; la Presidencia tomará como punto de partida los resultados de dichos trabajos para proseguir la preparación del Consejo Europeo.

o  
o o

*La Presidencia tiene intención de que el orden del día del Consejo Europeo se limite a los puntos que examinarán efectivamente los Jefes de Estado o de Gobierno. Las conclusiones de la reunión serán breves y se centrarán esencialmente en las decisiones y en las orientaciones generales aprobadas por el Consejo Europeo.*

*[p.m.: proceso de nombramiento de la futura Comisión]*

◦  
◦ ◦

## **I. Cuestiones institucionales**

En consonancia con sus conclusiones de diciembre de 2008, el Consejo Europeo será invitado a llegar a un acuerdo sobre las garantías necesarias en respuesta a las preocupaciones del pueblo irlandés, presentadas por su Primer Ministro.

## **II. Situación económica, financiera y social**

El Consejo Europeo

- hará un balance de la eficacia de las medidas adoptadas hasta el momento con el objetivo de fomentar la estabilidad financiera;
- a raíz del informe del Grupo de alto nivel y de las propuestas de la Comisión, adoptará las primeras decisiones sobre el refuerzo de la regulación y la supervisión del sector financiero y acordará un plan de trabajo para la rápida adopción de una serie de propuestas legislativas pertinentes;
- hará un balance de las medidas adoptadas en apoyo de la economía real y del empleo, y acogerá favorablemente la próxima comunicación de la Comisión relativa al empleo;
- evaluará el progreso de los trabajos a escala mundial, en particular por lo que respecta a la aplicación de los resultados de la Cumbre de Londres del G20.

### **III. Cambio climático y desarrollo sostenible**

El Consejo Europeo

- debatirá acerca de la preparación de la Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático, en particular por lo que atañe a los mecanismos de financiación;
- instará a que se realicen rápidamente los trabajos, a fin de garantizar la plena aplicación de la Estrategia de desarrollo sostenible a raíz del plan de trabajo que presentará la Comisión, así como a la rápida adopción de una Estrategia de la UE para el Mar Báltico.

### **IV. Relaciones Exteriores**

Es posible que el Consejo Europeo celebre un cambio de impresiones sobre dos o tres temas internacionales que los Jefes de Estado o de Gobierno consideren relevantes.

---